



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución Rectoral N° 440 - 2021-UNASAM

Huaraz, 09 NOV. 2021



Vistos, el Oficio N° 299-2021-UNASAM-DGADCyB/D, de fecha 28 de octubre de 2021, de la directora de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad, sobre aprobación de los instrumentos de gestión elaborados por el Comité Ambiental Universitario de la UNASAM;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Capítulo I de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", la universidad es la comunidad de profesores alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 2° del Estatuto vigente de la UNASAM, **la UNASAM es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales y programas que ofrece. Aspira a contribuir al desarrollo económico y al bienestar social con una clara conciencia de nuestro país como una realidad multicultural acorde con los lineamientos de la sociedad de la información y del conocimiento en un mundo crecientemente interconectado. Adopta la educación como un derecho fundamental de la persona y servicio público esencial;**

Que, así mismo el artículo 197° del Estatuto de la UNASAM, establece que "**La Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad evalúa los impactos ambientales de las actividades universitarias, a su vez propone y ejecuta medidas, normas y planes preventivos y correctivos en concordancia con las leyes ambientales, defensa civil y de bioseguridad**". En tal sentido y debiendo cumplir con sus funciones y atribuciones la Dirección mencionada, así como con la finalidad de cumplir con las directivas en materia ambiental que dispone la Ley No. 28611, Ley General del Ambiente y como también para dar cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad CBC-SUNEDU VI. Indicador 49, con documento del visto remite los instrumentos de gestión elaborados por el Comité Ambiental Universitario de la UNASAM (Política Ambiental de la UNASAM y el Plan de Gestión Ambiental de la UNASAM 2021), para su correspondiente aprobación;

Que, de las normas citadas, se aprecia que dentro de la autonomía la universidad puede emitir normas, directivas, planes y entre otros, con la finalidad de impulsar la gestión administrativa, económica y académico, en ese sentido se ha establecido aprobar los instrumentos de gestión elaborados por el Comité Ambiental Universitario de la UNASAM, toda vez que los instrumentos deben ser aprobados para cumplir con el proceso de Licenciamiento Institucional, demostrando que se cumple con las Condiciones Básicas de Calidad CBC-SUNEDU VI. Indicador 49, y para cuyo efecto los los instrumentos de gestión elaborados por el Comité Ambiental Universitario de la UNASAM que cumplen con los objetivos de: **Compromiso de adoptar nuevos comportamientos y responsabilidades con respecto a la protección del ambiente, a través de su estructura, sus procesos y sus actividades, y ser un referente del cuidado ambiental para la sociedad. Asimismo, lograr que los estudiantes, docentes y administrativos de la UNASAM adopten hábitos y valores ambientales y estilos de vida más saludables, que son cruciales para la salud, el bienestar humano y la protección de nuestro planeta**<sup>1</sup> y respeto al **Plan de Gestión Ambiental de la UNASAM 2021 incorporación de la temática ambiental en los planes de estudio en facultades, fomentar proyectos de**

<sup>1</sup> Política Ambiental de la UNASAM



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución Rectoral N° 440 - 2021-UNASAM

Huaraz, 09 NOV. 2021



**investigación multidisciplinarios referidos a la temática ambiental y optimizar el manejo de Residuos sólidos entre otros;**

Que, habiéndose expuesto precedentemente los objetivos de cada uno de los instrumentos de gestión elaborados por el Comité Ambiental Universitario de la UNASAM y con la finalidad de aprobar los mismos, con documento virtual de fecha 28 de octubre de 2021, el señor rector de la UNASAM dispone la emisión de la Resolución aprobando los los instrumentos de gestión elaborados por el Comité Ambiental Universitario de la UNASAM, conforme a la propuesta de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** APROBAR los instrumentos de gestión elaborados por el Comité Ambiental Universitario de la UNASAM:

- ✓ Política Ambiental de la UNASAM
- ✓ Plan de Gestión Ambiental de la UNASAM 2021

y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.**- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 3°.**- DISPONER a los órganos y dependencias competentes el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA  
SECRETARIO GENERAL (e)



Dr. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA  
RECTOR

C.C. Archivo UAD-R-VRACAD-OGCI-OGCU-Facultades.  
MCG/EPR.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD**

### **POLITICA AMBIENTAL DE LA UNASAM**

En concordancia con la Misión de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, que tiene como base, desde su creación, ser una universidad que forme profesionales líderes y emprendedores con valores éticos, comprometidos con el desarrollo sostenible de la región a través de la investigación con responsabilidad social. Presentamos la declaración de su "Política Ambiental", manifestando su compromiso de adoptar nuevos comportamientos y responsabilidades con respecto a la protección del ambiente, a través de su estructura, sus procesos y sus actividades, y ser un referente del cuidado ambiental para la sociedad. Asimismo, lograr que los estudiantes, docentes y administrativos de la UNASAM, adopten hábitos y valores ambientales y estilos de vida más saludables, que son cruciales para la salud, el bienestar humano y la protección de nuestro planeta.

#### **DOCENCIA UNIVERSITARIA**

- ✓ Fomentar la incorporación de la dimensión ambiental horizontalmente en los planes de estudios de todas las facultades; con el objeto de que los egresados cuenten con competencias y principios de responsabilidad ambiental, de gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos;
- ✓ Promover y Establecer actividades académicas de fortalecimiento de una cultura ambiental, hábitos y valores sostenibles como parte clave de la educación, con el potencial de transitar hacia comportamientos sociales más limpios y ecológicos dentro y fuera del campus universitario;
- ✓ Fortalecer y promover la capacitación continua a los docentes en temas ambientales, prevención de riesgos y la búsqueda de nuevas formas de adaptación climática, con compromisos y responsabilidades de la comunidad universitaria, tal si queremos vivir dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas de la tierra.
- ✓ Establecer convenios de cooperación internacional que beneficien a docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria en relación con el cuidado de los ecosistemas y adaptación al cambio climático.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD**

**INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**

- ✓ Incorporar en las líneas de investigación que aborden aspectos e impactos ambientales en la UNASAM;
- ✓ Fortalecer y promover los proyectos de Investigación sobre biodiversidad y de servicios ecosistémicos como parte de una estrategia holística de adaptación al cambio climático;
- ✓ Incorporar en la investigación científica temas sobre los impactos de los contaminantes climáticos de vida corta y las estrategias para mitigarlos y ser la interfaz entre la comunidad de investigadores y los tomadores de decisiones;
- ✓ Promover los estudios e investigaciones relacionados con los peligros generados por los fenómenos de origen natural, el comportamiento de los glaciares y la sustentabilidad de los ecosistemas de montaña como parte de las actividades académicas y de la investigación;
- ✓ Fortalecer la difusión del conocimiento sobre temas ambientales a través de redes globales científicas reconocidas;
- ✓ Fomentar iniciativas colaborativas en difusión del conocimiento, comunidades de prácticas y cooperación académica, entre otros.

**EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

- ✓ Promover y ejecutar programas y proyectos de responsabilidad social y ambiental en su ámbito de influencia;
- ✓ Propiciar campañas de sensibilización ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y a la población en general;





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**  
*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD**

- ✓ Difusión de información a través de diferentes medios de comunicación en temas ambientales, dirigidos a la comunidad universitaria y público en general;
- ✓ Fortalecer la formación del voluntariado ambiental, con la participación de los estudiantes universitarios.
- ✓ Fortalecer la valoración de los saberes ancestrales que expresan una mejor relación ambiental entre los seres humanos y la naturaleza;

**GESTIÓN UNIVERSITARIA**

- ✓ Fortalecer la dimensión ambiental como parte integral del Planes Institucionales.
- ✓ Consolidar y apoyar las instancias académicas y administrativas que lideran los procesos asociados a la gestión ambiental de la Universidad.
- ✓ Cumplir con las normas ambientales y otras vinculantes nacionales e internacionales, adoptando medidas apropiadas para tal fin;
- ✓ Fortalecer la implementación del Plan Ambiental de la Universidad sobre todo lo referente a la ecoeficiencia, es decir al recurso hídrico, residuos sólidos, energía eléctrica, emisiones atmosféricas, recursos biológicos, educación ambiental, patrimonio cultural y gestión ambiental.
- ✓ Fortalecer el proceso de implementación del sistema de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, para desarrollar la cultura de prevención de la comunidad universitaria frente a los riesgos de desastres y la variabilidad climática.
- ✓ Facilitar y promover que toda la comunidad universitaria conozca y aplique en forma coherente y articulada esta política y los demás instrumentos de planificación relacionados con el manejo eficiente de sus aspectos ambientales.

